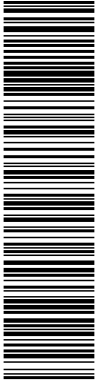


DOCUMENTO .BANDO: Bando quema restos poda	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 04JUB-XDQLD-AIZAL Fecha de emisión: 3 de abril de 2019 a las 9:12:11 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGOSA DE LARES.Firmado 03/04/2019 09:08	ESTADO FIRMADO 03/04/2019 09:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 32290.04JUB-XDQLD-AIZAL.5742285C852011494145D94C64DB6881FCFC4E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.esparragosadelares.es/verificardocumentos/>



Ayuntamiento de
Esparragosa de Lares

**Don Fernando García Arévalo, Alcalde-Presidente del Excmo.
Ayuntamiento de Esparragosa de Lares,**

HACE SABER

A todos los propietarios y arrendatarios de fincas rústicas de este
Término Municipal, que es obligatoria la quema de los restos de poda
de olivos a fin de evitar los daños producidos por “la palomilla”.

La falta de cumplimiento de este precepto se comunicará a los
Agentes del Seprona.

En Esparragosa de Lares, a 02 de abril de 2019

El Alcalde,

Fdo.: Fernando García Arévalo.